Moción de Orden del Día N°..8366

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
10 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: 15:37
Firma:

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, con la facultad establecida en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre de 1900, los representantes por el departamento de Loreto, Julio Abel Raygada y Clemente Salazar, presentaron ante el Parlamento el proyecto de ley de creación de la provincia de Ucayali con su capital Contamana, que fue aprobado como Ley por el Congreso con fecha 13 de octubre del mismo año, durante el gobierno del presidente de la República Eduardo López de Romaña.

Que, la provincia de Ucayali es una de las ocho provincias del departamento de Loreto, que tiene una extensión superficial de 29 293.47 km^2 que, al 30 de junio del 2023, según el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, tiene una población de 80,465 habitantes, conformado por seis distritos: Contamana, Vargas Guerra, Inahuaya, Pampa Hermosa, Padre Márquez y Sarayacu.

Que, la Provincia de Ucayali, tiene sus límites por el Norte con los distritos de Puinahua y Maquia de la provincia de Requena, por el Sur limita con las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad del departamento de Ucayali, por el Este con los distritos de Maquia y Alto Tapiche, provincia de Requena - Loreto y el departamento de Ucayali y por el Oeste limita con las provincias de Leoncio Prado del departamento de Huánuco y el departamento de San Martín.

Que, la provincia de Ucayali, con su capital Contamana es conocida como la "Perla del Ucayali", cuyo nombre proviene de dos palabras de la lengua shipiba; su traducción en español es "Cerro de Palmeras", y tiene una estupenda vista de los alrededores por el mirador del Barrio Jerusalén, que se encuentra sobre un cerro de treinta metros de altura y otro mirador conocido como Encanto a Primera Vista, que es ideal para observar los bellos atardeceres de la ciudad capital provincial.

Que, por las consideraciones expuestas es pertinente que el Congreso de la República, exprese su saludo y reconocimiento a la Provincia de Ucayali del departamento de Loreto, por su 123° aniversario de creación política.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MÁS CÁLIDO Y EMOTIVO SALUDO a la Provincia de Ucayali del Departamento de Loreto, representado por su Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, en la persona del señor **Rodolfo Pedro Lovo Tello,** y por su intermedio al cuerpo de regidores, al personal administrativo, autoridades políticas, religiosas y a la población en general, con ocasión de celebrarse el 13 de octubre del 2023, el **123°** Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros en la senda del desarrollo.

Lima, 10 de octubre del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 14:48:04-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228